ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que la señora LAURA LENIS LIBREROS, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 66.682.614, estuvo vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante un contrato de prestación de servicio de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 4133.010.26.1.261 - 2018

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el área de geología, para brindar apoyo en las actividades de identificación, caracterización y priorización de áreas afectadas por amenaza natural susceptibles a la ocurrencia de procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, ocasionadas por detonantes antrópicas y naturales, para proponer y definir alternativas de intervención ambiental, y de esta manera atender los procesos que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, fortalecer las actividades del proyecto denominado "Identificación DE FACTORES DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES Y SOCIONATURALES EN SANTIAGO DE CALI" , con ficha BP 21043938.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar para realizar el 100% de visitas técnicas en geología y temas afines que le sean asignadas para la identificación, caracterización y priorización de áreas ubicadas en zonas de amenaza por procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundaciones.
2. Brindar apoyo para identificar en un mapa las visitas realizadas años 2012-2017, acompañada de una base de datos con la caracterización de la zona visitada (dirección, usuario solicitante, comuna, problemática, tipo de amenaza) y la posible alternativa de solución a la situación encontrada.
3. Apoyar para elaborar los conceptos técnicos en el tema de gestión del riesgo y áreas afines que hayan sido delegados y derivados de las visitas realizadas, dando respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la ley, y con el contenido técnico necesario para responder la totalidad de la solicitud según el requerimiento. Al finalizar el contrato se debe entregar el 100% de las respuestas a las solicitudes asignadas.
4. Brindar apoyo para gestionar y administrar una cuenta de Orfeo personal con el fin de dar trámite a las solicitudes asignadas, la cual debe ser entregada al final del contrato con Paz y Salvo expedido por el Área Administrativa de la entidad.
5. Apoyar para formular proyectos de gestión del Riesgo que le sean delegados acordes con el Plan de Desarrollo Municipal y Nacional para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal y/o

aplicar a recursos entidades de orden nacional e internacional que puedan financiar los proyectos priorizados por la dirección del DAGMA de acuerdo con la asignación de recursos para el Municipio.

6. Brindar apoyo para elaborar nuevos proyectos de prevención y mitigación de zonas con problemas de amenaza natural en la metodología designada considerando las zonas caracterizadas según las visitas realizadas, que incluya presupuesto y alternativas de solución de las obras necesarias para aplicar a la consecución de recursos de orden local, regional, nacional o internacional.
7. Apoyar la elaboración de los estudios previos y análisis del sector para la contratación de proyectos del grupo de gestión del riesgo.
8. Brindar apoyo para desarrollar el 100% de las supervisiones que le sean asignadas, siguiendo el manual establecido por la entidad.
9. Brindar apoyo para participar de reuniones, comités y operativos relacionados con la gestión del riesgo, de acuerdo a la delegación de la dirección del DAGMA y de la subdirección de gestión integral de ecosistemas.
10. Apoyar para presentar planes de trabajo e informes de avance mensuales de acuerdo con los indicadores definidos, para la aprobación de la subdirección de gestión integral de ecosistemas.
11. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

PERIODO: con fecha de inicio del contrato veinticuatro (24) de Enero de 2018 y acta de terminación del treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

VALOR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 55.680.00, oo)

SUPERVISIÓN: A cargo de ANA DORLY JARAMILLO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.883.318, quién según el informe final de supervisión de fecha Diciembre de 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta N°.4133.010.26.1.261 de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (03) días del mes Enero de 2019.

MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Mónica Isabel Lozada Montilla – Secretario Ejecutivo – Área Administrativa


Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales
0100374-2017
99010000000279937920181128
AURA LENIS UBEREROS --- MUNICIPIO DE CALI
OS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL M
4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES 3100
4% SMLV EST. PRO-SALUD 3100
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 6200
1143956941 28/11/2018 09:57:56 a.m. 1 DE 1


PRO-CULTURA
0691543411044793
$1,300
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
0121543411044791
PRO-DESARROLLO
$1,300